Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión:04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria No. 1.120.40-0900-2887
Según autorización numeración de la DIAN No. 18764009906731 del 22 de enero de 2021, desde 0900-1 hasta 0900-5000, vigencia 18 meses.

Fecha de la Transacción: 25 de marzo del 2022

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 **Dirección:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO
No. Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BLANDON

Cedula o Nit: 94.450.626 **Dirección Beneficiario:** CL 9 SUR # 6-07

Teléfono: 315 5762593 **Correo Electrónico**: gustavogonzalezblandon@hotmail.com
Ciudad: Buga

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CDP No. 5500003179 - 03.01.2022 RPC No. 5600033053 - 26.01.2022
Valor Contrato: $ 27.500.000

Concepto: Cobro cuota (2) correspondiente al periodo de MARZO de 2022

- Contrato No. 1.120.40-12.14-0210-2022 de 26.01.2022
- Se anexa planilla de seguridad social No. 9432313001 Y CUS No 1371359947 correspondiente al mes de febrero.
- Numero Cuenta de Ahorros: **Nº 188408710 del BANCO DE BOGOTA.**
  Valor $: 5.500.000

Son: Cinco Millones Quinientos Mil Pesos Mcte.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BLANDON
C.C 94.450.626

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94450626		GONZALEZ BLANDON GUSTAVO ADOLFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 8 37 27	GUADALAJARA DE BUGA-VALLE	2391512	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1371359947	9432313001	I	2022/03/07	2022/03/16	BANCO DE BOGOTA	9	$638,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	94450626	GONZALEZ BLANDON GUSTAVO ADOLFO	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,200,000	$11,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,200,000**	**$352,000**			**$2,200,000**	**$275,000**			**$0**	**$0**			**$2,200,000**	**$11,500**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				**1**	**$638,500**	**$0**	**$0**	**$638,500**

2022/03/17 01:30 PM

Banco de Bogotá

Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado

"Su transacción ha sido exitosa."
Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en: 00:02:18 seg

Número de Autorización:	243202
Pagado Desde:	Cuenta de ahorros ******8710
Valor Pagado:	$638,500.00
Pagado a:	APORTES EN LINEA
Nit del Comercio:	9999001472382
Número de Factura:	9432313001
Número Único de Compra (CUS):	1371359947
Fecha y Hora de Pago:	miércoles, 16 de marzo de 2022, 12:02 PM
Dirección IP:	181.62.53.150

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO, 1.120.40-12.14-0210-2022 DEL 26 DE ENERO DE 2022.

CONTRATISTA: GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BLANDON

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO DE 2022.

- 1.120.40.20-18 2022010936 Fecha 04.03.2022
  Oficio Control Interno Disciplinario, donde se hace un recuento de las acciones ejercidas por la Gobernación del Valle frente al expediente DVO302-218 que trata de una devolución realizada al contribuyente.

- 1.120.40.20-18 – 2022004461
  Respuesta al derecho de petición impetrado por el ciudadano Alberto Contreras a través del correo electrónico coordinacion@auditoresciudadnos.org donde requiere información sobre trámites y documentos que pertenecen al ámbito privado de las personas sobre las cuales se desprende la misma, por lo tanto le fue negada pues no es procedente suministrarla sino bajo condiciones especiales.

- Respuesta a solicitud hecha por Diego Fernando Niño donde solicita se equipare el derecho de registro con el impuesto de registro, en su solicitud equipara derechos de registro con impuesto al registro, siendo los derechos de registro aquellos derechos que se generan al efectuar un registro en este caso en la oficina de registro e instrumentos públicos, siendo esta la acción de registrar y la que se liquida como acto sin cuantía, diferente del impuesto al registro que es el que le corresponde liquidar al Departamento a través de la Gobernación.

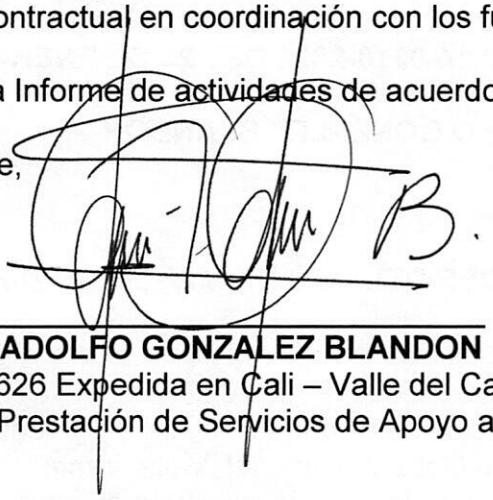
- Respuesta al representante legal de la firma QUICENO Y CIA S.C.A. Donde solicita se le aplique un reembolso y reajuste pero el mismo no lo solicita con los requisitos de ley ya que es un procedimiento especial, normado en el libro Quinto del Estatuto Tributario Nacional y la Ordenanza 474 del 22 de Diciembre de 2017 Estatuto Tributario Departamental.

- Recibo de expediente 63.85-0599-2020 revisión y archivo.

- Ejecuté y desarrollé las actividades y obligaciones generales del objeto contractual en coordinación con los funcionarios de la dependencia.

Se presenta Informe de actividades de acuerdo a los términos del contrato.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BLANDON
CC 94.450.626 Expedida en Cali – Valle del Cauca
Contratista Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Fecha:	**25**	**de**	**MARZO**	**de**	**2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.120.40-12.14-0210-2022	de	26.01.2022

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP No. 5500003179 del 03.01.2022 RPC No. 5600033053 – 26.01.2022

Eje: Gestión territorial compartida para una buena gobernanza. **Objetivo**, LINEA DE ACCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **Meta:** Incrementar en un 10% los ingresos totales del departamento durante el periodo de gobierno.
Componente: Alcanzar el 100% del recaudo de ingresos corrientes presupuestados en cada vigencia durante el periodo de gobierno.

Actividad: Ejecutar los procesos necesarios para el fortalecimiento y cumplimiento de la Gestión Tributaria de la Unidad de Rentas. **Impacto**: P.A.4.613.684 del Plan de Acción que será atendida con este contrato

Objeto del contrato: Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS CC 31.882.712 de Cali (Valle)
Contratista	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BLANDON C.C. 94.450.626 de Cali - Valle del Cauca)

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el mes **marzo** de 2022, en lo referente.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	(1). Resolver de acuerdo a la normatividad vigente las consultas legales relacionadas con los procesos de liquidación de impuestos de manera escrita o verbal (2). Proyectar las respuestas a derechos de petición, consultas u oficios que se radiquen en razón a los procesos que se tramitan en la Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones (3). Proyectar las Resoluciones, Actos Administrativos y/o documentos que se requieran en razón al proceso de liquidación y devoluciones tributarias y no tributarias. (4).Emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el proceso de liquidación de conformidad con los protocolos institucionales establecidos (5) Impulsar los procesos relacionados con el procedimiento que le sea asignado (6). Proyectar autos de cierre y archivo en relación a los procesos de impuesto de vehículo automotor (7). Atender a usuarios internos y externos personal, virtual y telefónicamente, orientándoles y suministrándoles la información o documentos solicitados de manera precisa y oportuna, conforme a los trámites y procedimientos indicados. (8). Acompañar al CONTRATANTE en la actualización, análisis y depuración del sistema de información y bases del datos requeridas para toma de decisiones de liquidación de impuesto de vehículo. (9). Crear, custodiar y mantener actualizados los expedientes a su cargo (10) Apoyar a EL CONTRATANTE en la actuaciones que se requiera dentro de los procesos de su competencia (11). Proyectar los informes que se requiera dentro de los órganos de control y los demás que requiera EL CONTRATANTE según las instrucciones relacionados con los procesos asignados. (12). Apoyar el proceso de liquidaciones de aforo de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana (13). Llevar y mantener actualizadas las bases de datos y registros que se generen en relación con los procesos de su competencia. (14) Ejecutar y desarrollar a cabalidad las actividades y obligaciones generales. (15). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo asignado por el supervisor en el mes de marzo de 2022. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% del mes 40,00% Acumulado del contrato
Otras consideraciones.	Sin novedad	

sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

- 1.120.40.20-18 2022010936 Fecha 04.03.2022
  Oficio Control Interno Disciplinario, donde se hace un recuento de las acciones ejercidas por la Gobernación del Valle frente al expediente DVO302-218 que trata de una devolución realizada al contribuyente.
- 1.120.40.20-18 – 2022004461
  Respuesta al derecho de petición impetrado por el ciudadano Alberto Contreras a través del correo electrónico coordinacion@auditoresciudadnos.org donde requiere información sobre trámites y documentos que pertenecen al ámbito privado de las personas sobre las cuales se desprende la misma, por lo tanto le fue negada pues no es procedente suministrarla sino bajo condiciones especiales.
- Respuesta a solicitud hecha por Diego Fernando Niño donde solicita se equipare el derecho de registro con el impuesto de registro, en su solicitud equipara derechos de registro con impuesto al registro, siendo los derechos de registro aquellos derechos que se generan al efectuar un registro en este caso en la oficina de registro e instrumentos públicos, siendo esta la acción de registrar y la que se liquida como acto sin cuantía, diferente del impuesto al registro que es el que le corresponde liquidar al Departamento a través de la Gobernación.
- Respuesta al representante legal de la firma QUICENO Y CIA S.C.A.
  Donde solicita se le aplique un reembolso y reajuste pero el mismo no lo solicita con los requisitos de ley ya que es un procedimiento especial, normado en el libro Quinto del Estatuto Tributario Nacional y la Ordenanza 474 del 22 de Diciembre de 2017 Estatuto Tributario Departamental.
- Recibo de expediente 63.85-0599-2020 revisión y archivo.

Ejecuté y desarrollé las actividades y obligaciones generales del objeto contractual en coordinación con los funcionarios de la dependencia.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades, para efectos reposa en el expediente informe del contratista.
- **lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** N/A
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** N/A
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** N/A
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** N/A

Seguimiento técnico al desempeño (factores de calidad):
El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
  SI__X__ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
  SI__X____ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
  SI__X___ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
  SI__X___NO_____

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** N/A
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Antes de iniciar el trámite de facturación se remitirá al personal que maneja la plataforma de publicidad en SECOP, el presente documento para su publicación.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** Para el pago de la **segunda (02) cuota,** Se anexa planilla de seguridad social No. 9432313001 Y CUS No. 1371359947 correspondiente al mes de febrero en concordancia con el decreto 1273 del 23 de julio de 2018 de los documentos necesarios y adecuados y se cumplió con los informes oportunamente de acuerdo al objeto contratado.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$27.500.000	PAGADA	4.03.2022	$5.500.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$27.500.000				
Valor pagado	$5.500.000				
Valor causado que no se ha pagado	$5.500.000				
Valor total ejecutado	$11.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$16.500.000				
Intereses moratorios	$0				

SEGUIMIENTO

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** Se relaciona la siguiente formación contable-financiera

Numero de Factura	Compromiso de Pago	Fecha
9300104108	$5.500.000	23.02.2022

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** No aplica
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** No aplica
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** No aplica

- **Costo de actividades por entregables:** No aplica

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista se encuentra en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, según numeral 2 de la cláusula segunda del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	22	**de**	abril	**de**	**2022**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (25)

Veinticinco	días del mes de	marzo	de	2022

Gloria Piedad Ordoñez Galvis

GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS
CC 31.882.712 de Cali (Valle)
SUPERVISOR